

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 29 de Marzo del 2016, siendo las 16:45 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
  - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
  - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
  - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
  - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
  - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
  - **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
  - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
  - **SR. RODRIGO VILLAGRAN GUTIERREZ**
  - **SR. REINALDO PELLET DELGADO**
- 
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.
- 2.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación Servicios Médicos para Estudiantes de Establecimientos Educativos Municipales, Programa Integración Escolar Comuna de Talca, año 2016”.
- 3.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición Camión con Hidroelevador Departamento Medioambiente I. Municipalidad de Talca”.
- 4.- Acuerdo para aprobar función a Honorarios.

**TABLA COMPLEMENTARIA**

- 1.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Conservación Cocina y Baños Profesores y Manipuladoras Escuela Antupehuen, Talca”.
- 2.- Acuerdo para designar Alcalde Subrogante al señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Directivo Grado 4° de la Planta Municipal.

//..

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios, damos inicio a la sesión

SR. SECRETARIO : Primer punto de la tabla de esta sesión extraordinaria de hoy martes 29 de Marzo Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.

SRTA. DIGNA ROCO : Expresa lo siguiente:

## **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

### 1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	12.796
05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	297.204
<b>TOTAL</b>		<b>310.000</b>

<b>SE CREAN - GASTOS AREA 4 - PROGRAMA 1 "TRANSFERENCIAS"</b>		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-999-004-005	CORPORACION DES. ECONOMICO-FARMACIA MUNICIPAL	310.000
<b>TOTAL</b>		<b>310.000</b>

### 2. TRASPASO EN GASTOS

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.000
22-08	SERVICIOS GENERALES	25.000
<b>TOTAL</b>		<b>30.000</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
22-09	ARRIENDOS	5.000
26-01	DEVOLUCIONES	23.470
34-01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	1.530
<b>TOTAL</b>		<b>30.000</b>

## **A N E X O** **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

### 3. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-999-057	INSPECCION - DERECHOS	12.796
05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	297.204
<b>TOTAL</b>		<b>310.000</b>

SE CREAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
24-01-999-004-005	4	1	CORPORACION DES. ECONOMICO-FARMACIA MUNICIPAL	310.000
<b>TOTAL</b>				<b>310.000</b>

**4. TRASPASO EN GASTOS**

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-04-015	2	4	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	5.000
22-08-005	2	33	SERV.DE MANT.DE SEMAFOROS	25.000
<b>TOTAL</b>				<b>30.000</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-09-005	2	4	ARR.DE MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000
26-01	1	1	DEVOLUCIONES	23.470
34-01-003-001	1	1	AMORTIZ. CREDITO LEASING BCI	1.530
<b>TOTAL</b>				<b>30.000</b>

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 077</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro Prieto, Modificación Presupuestaria presentada por la Secretaría Comunal de Planificación.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Segundo punto de la tabla Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada "Contratación Servicios Médicos para Estudiantes de Establecimientos Educativos Municipales, Programa Integración Escolar Comuna de Talca, año 2016".

**JOSELIN PEREZ** : Expresa lo siguiente:

**INFORME DE LICITACION PÚBLICA**

**"Contratación Servicios Médicos para Estudiantes de Establecimientos Educativos Municipales, Programa Integración Escolar Comuna de Talca, Año 2016"**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 19 de febrero del 2016, en conformidad a la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-19-LE16.

**A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:**

**A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, 4 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	Lorena Mallet Andias	12.108.099-0
2	Carolina Salazar Zapata	15.189.139-k
3	José Correa Miranda	6.401.934-1
4	María Moreno Cerda	6.836.037-4

Cabe señalar que el oferente Lorena Mallet Andias, sólo ingresa oferta en la ficha de licitación, pero no ingresa ninguna documentación solicitada en Bases Administrativas Especiales, por lo que está fuera de Bases.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

Carolina Salazar Zapata: el certificado de título de especialidad no está firmado ante notario.

**C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:****Lorena Mallet Andías**

- Sólo ingresa oferta en la ficha de licitación, pero no ingresa ninguna documentación solicitada en Bases Administrativas Especiales, por lo que está fuera de Bases.

**Carolina Salazar Zapata**

- El certificado de título de especialidad presentado no está firmado ante Notario.

**José Correa Miranda**

- No hay observaciones.

**María Moreno Cerda**

- No hay observaciones.

**D.- PRESUPUESTO:****2.4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El Presupuesto Referencial es de **\$30.000.000.-** (treinta millones pesos), impuesto incluido.

Valor unitario por valoración de alumnos es **\$ 15.000** (quince mil) menos el 10% de la retención legal correspondiente, por evaluación de salud.

El monto indicado tiene carácter meramente referencial y, es susceptible de ser modificado de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la fuente de financiamiento y/o municipalidad.

**D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:**

No se analizará al oferente Lorena Mallet por estar fuera de Bases.

Las Propuestas económicas presentada por los oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Valor Unitario en pesos (Sin Retención)
Carolina Salazar Zapata	13.500
José Correa Miranda	13.500
María Moreno Cerda	13.500

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:****a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:**

Los oferentes ingresaron sus ofertas económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:**

Las ofertas que realizaron los oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando presupuestos ofrecidos con retención y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene que todos los oferentes cumplen con el valor unitario establecido en Bases.

**E. EVALUACION OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

**E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION****a) Evaluación Técnica realizada por DAEM (70%): Criterio Experiencia:**

Según oficio del DAEM, adjunto, las notas de los oferentes son las siguientes:

Nombre del Oferente	Nota
Carolina Salazar Zapata	5.00
José Correa Miranda	7.00
María Moreno Cerda	7.00

**b) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (30%):**

De acuerdo a lo establecido en la letra b.- del punto 11.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; la oferta administrativa de los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, obteniendo nota 7.00 para este criterio.

**E.2.- PONDERACIÓN FINAL**

N°	Oferente	Evaluación Técnica		Cumplimiento Requisitos		Nota Final 100%
		Nota	Pond (70%)	Nota	Pond (30%)	
1	Carolina Salazar Zapata	5.00	3.50	7.00	2.10	5.60
2	José Correa Miranda	7.00	4.90	7.00	2.10	7.00
3	María Moreno Cerda	7.00	4.90	7.00	2.10	7.00

**F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, el informe técnico del DAEM y demás condiciones, que se ven reflejados en documento adjunto; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

Adjudicar al Oferente **Carolina Salazar Zapata**, RUT: 15.189.139-k, por un valor unitario de \$ 15.000 (quince mil pesos) por valoración de alumno, incluida la retención, considerando un total aproximado de 669 (seiscientos sesenta y nueve) valoraciones, es decir corresponde a un total de \$ 10.035.000.- (diez millones treinta y cinco mil pesos) incluida la retención.

Adjudicar al Oferente **José Correa Miranda**, RUT: 6.401.934-1, por un valor unitario de \$ 15.000 (quince mil pesos) por valoración de alumno, incluida la retención, considerando un total aproximado de 676 (seiscientos setenta y seis) valoraciones, es decir corresponde a un total de \$ 10.140.000.- (diez millones ciento cuarenta mil pesos) incluida la retención.

Adjudicar al Oferente **María Moreno Cerda**, RUT: 6.836.037-4, por un valor unitario de \$ 15.000 (quince mil pesos) por valoración de alumno, incluida la retención, considerando un total aproximado de 655 (seiscientos cincuenta y cinco) valoraciones, es decir corresponde a un total de \$ 9.825.000.- (nueve millones ochocientos veinticinco mil pesos) incluida la retención.

El plazo de cada oferente para la entrega del servicio completo (incluyendo formularios), es de **130** (ciento treinta) días corridos, contados desde el día hábil siguiente al día de la firma del contrato.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de 05 (cinco) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797, Talca:

- Cédula Nacional de Identidad**, por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes**.
- Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato**, pagadera a la vista y de carácter irrevocable, la que podrá consistir en un vale vista, póliza de seguros o boleta bancaria, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **8%** del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.

Para el caso del oferente **Carolina Salazar Zapata**, además de los antecedentes mencionados, debe presentar el certificado de título de especialidad firmado ante Notario.

3.- La inspección técnica será responsabilidad de Sra. Luzvenia Muñoz y el Coordinador comunal PIE, Felipe Lara, ambos funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la I. Municipalidad de Talca, cancelará a los Médicos sólo por alumno valorado.  
Lo demás está establecido en Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará, a la cuenta:  
Cuenta: 215-22-11-999 "OTROS", del presupuesto de Educación Municipal.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Cual es la prestación.

**SRA. JOSELIN PEREZ** : El servicio es valorar el estado de salud de los alumnos, son exámenes, estado general de salud del estudiante.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Considero un acierto de que se haya tenido que preocupar de los niños, porque los niños deben ser la primea prioridad que tenemos que tener nosotros, así es que señor alcalde discúlpeme pero considero que es un acierto, yo como presidente de la comisión de educación considero que está bien preocuparse de los niños.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 078</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro Prieto, Licitación Pública denominada "Contratación Servicios Médicos para Estudiantes de Establecimientos Educativos Municipales, Programa Integración Escolar Comuna de Talca, año 2016".</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Tercer punto de la tabla Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada "Adquisición Camión con Hidroelevador Departamento Medioambiente I. Municipalidad de Talca".

**SR. JAVIER BRAVO** : Expresa lo siguiente:

**INFORME DE LA INTENCION DE COMPRA A TRAVES DE LA MODALIDAD GRANDES COMPRAS**

**"ADQUISICION CAMION CON HIDROELEVADOR DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTE I MUNICIPALIDAD DE TALCA"**

La presente Adquisición fue solicitada por el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Público mediante Oficio N° 26 del 27 de Enero del presente año y aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 0356 del 25 de Enero del 2016, contemplándose en la petición la Adquisición de 1 camión con Hidroelevador, necesarios para el Departamento de Arbolado Urbano.

Dicha solicitud se efectuará mediante código del producto en Convenio Marco ID 1255129 el cual corresponde a "CAMIÓN DE CARGA GENERAL HYUNDAI HD 78 DLX 4X2 CON HIDROELEVADOR 2015", Esta compra será financiada con recursos provenientes del presupuesto Municipal Vigente para el Año 2016.

Debido a que el monto de la compra superó las 1.000 (mil) U.T.M. (Unidades Tributarias Mensuales), el sistema arrojó la adquisición a través de la modalidad “Grandes Compras” de Convenio Marco. Lo anterior establecido en el Artículo 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 “DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, contenido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda – y modificaciones posteriores, donde se establece el mecanismo de “Grandes Compras”: *“En las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, las entidades deberán comunicar, a través del sistema, la intención de compra a todos los proveedores que tengan adjudicado en Convenio Marco el tipo de producto requerido”*.

La Invitación a participar en la “Intención de Compra”, fue enviada a todos los proveedores registrados en la categoría “Vehículos Pesados” de Convenio Marco, el día 12 de Febrero del presente año, es decir la invitación permaneció 24 días publicada en la plataforma, modulo Grandes Compras.

A la presente Intención de Compra se Adjuntaron los Términos de Referencia, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Decreto de Aprobación de Compra, que tienen por objetivo fijar las condiciones Técnicas mínimas de la Compra y, de la Evaluación de las Ofertas.

#### **A. INVITACION A PROVEEDORES**

El día 12 de Febrero del presente año, se realizó invitación a todos los proveedores registrados en la Categoría “Vehículos Pesados” los cuales se detallan a continuación:

ID	PROVEEDOR	RUT
153533	DIASA S. A.	93.217.000-0
153662	PENA SPOERER Y CIA S A	96.877.150-7
155083	HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES	76.758.790-2
155090	MACO INTERNATIONAL S A	96.704.190-4
155092	DERCOMAQ S.A.	96.545.450-0
161152	PORSCHE CHILE SPA	76.245.828-4
161870	AUTOCAR	96.856.360-2
161875	COMERCIAL BERTONATI S.A.	96.825.800-1
162120	TRANSPORTE IVECO	76.692.840-4
162520	DONGFENG CASA MATRIZ	76.127.226-8
162534	AUTO FRANCE LTDA	84.807.200-1
162549	USIMECA CHILE	76.160.860-6
162557	CONVERSIONES SAN JOSE - VEHÍCULOS ESPECIALES	96.981.470-6
162804	FAW	76.117.165-8
162838	COVEMIN	76.099.641-6
162920	MOTORES DE LOS ANDES S.A.	76.005.909-9
162944	PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	76.178.493-5
162969	SKC TRANSPORTES S.A	76.176.602-3
162970	BEIBEN SPA	76.077.627-0
153533	DIASA S. A.	93.217.000-0
153662	PENA SPOERER Y CIA S A	96.877.150-7
155083	HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES	76.758.790-2
155090	MACO INTERNATIONAL S A	96.704.190-4
155092	DERCOMAQ S.A.	96.545.450-0
161152	PORSCHE CHILE SPA	76.245.828-4
161870	AUTOCAR	96.856.360-2
162969	SKC TRANSPORTES S.A	76.176.602-3
162970	BEIBEN SPA	76.077.627-0

#### **A.1.- PROVEEDORES QUE ACEPTAN LA INVITACION A LA INTENCION DE COMPRA**

Según consta en la Ficha de la Invitación, los siguientes proveedores aceptaron la Invitación:

ID	PROVEEDOR	RUT
153662	PENA SPOERER Y CIA S A	96.877.150-7
155083	HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES	76.758.790-2
162549	USIMECA CHILE	76.160.860-6

**B.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS PROVEEDORES INVITADOS**

El presupuesto Ofrecido por los Proveedores que realizaron ofertas se detalla a continuación:

**OFERTAS PARA HYUNDAI HD 78 DLX 4X2 CON HIDROELEVADOR**

ID	PROVEEDOR	TIPO PRODUCTO	PRECIO OFERTADO EN USD	SERVICIOS ADICIONALES
153662	PENA SPOERER Y CIA S A	ALTERNATIVO	73.608	90 PUNTOS
155083	HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES	ORIGINAL	77.500	100 PUNTOS
162549	USIMECA CHILE	ALTERNATIVO	69.330	90 PUNTOS

**B.1.- COMPARACION DEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y EL OFERTADO.****CAMION DE CARGA GENERAL HYUNDAI HD 78 DLX 4X2 CON HIDROELEVADOR**

ID	PROVEEDOR	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN USD	PRECIO OFERTADO EN USD CON IVA	DIFERENCIA
155083	HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES	106.511*	92.225	14.286

\*Disponibilidad presupuestaria basada en precio dólar del día 03-02-2016 (713,54)

**C.- CRITERIOS DE EVALUACION**

De acuerdo a Bases de Licitación del Convenio Marco ID: 2239-20-lp13, de los criterios establecidos en dicha Licitación, a la presente Intención de Compra se aplicó el siguiente Criterio:

**a) PRECIO (50%)**

Según la Licitación para la evaluación de este criterio, se considerará el precio por ítem idéntico ofertado, es decir ítems o productos con igual Marca, Modelo, Medida y Formato de venta.

**b) SERVICIOS ADICIONALES (50%)**

Categorías "Vehículo Livianos, Medianos e Institucionales", "Motos" y "Vehículos Pesados"	
Servicio Adicional sin Costo	Puntos
a. Tramitación y pago del Permiso de circulación.	25
b. Instalación de logotipos y pinturas Institucionales.	25
c. Primera mantención preventiva	25
d. Tramitación y pago de la inscripción del vehículo o motocicleta, según corresponda, en el R.N.V.M., Placa Patente y Sello Verde.	25

**C.1.- EVALUACION**

El análisis y evaluación de la Oferta, efectuada por un profesional del Departamento de Medioambiente, Aseo y Ornato y la Secretaria Comunal de Planificación y, que corresponde a la ponderación 100%, es el siguiente:

**CAMION DE CARGA HYUNDAI HD 78 DLX 4X2 CON HIDROELEVADOR**

ID	PROVEEDORES	PRECIO (50%) USD	SERVICIOS ADICIONALES (50%)	PUNTAJE FINAL
1255129	HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES	92.225	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Se adjunta documento con la evaluación de todos los proveedores que ofertaron en el Portal Mercadopublico.cl y ORD N° 064, correspondiente a la Evaluación Técnica del Departamento solicitante.

//9.

**D.- SUGERENCIA DE SECPLAN A LA INTENCION DE COMPRA:**

En consideración a:

- Que el mecanismo de “Grandes compras” no corresponde a un nuevo proceso Licitatorio y, tiene un carácter competitivo entre los proveedores adjudicados en el Convenio Marco respectivo;
- Que persigue la obtención de mejores condiciones de Oferta, cuando la compra es por volúmenes importantes;
- El análisis de los antecedentes informados en el presente documento;
- El monto total ofertado por el proveedor, incluye flete e IVA, y se encuentra dentro del Presupuesto Disponible según Disponibilidad Presupuestaria.

Esta Secretaria sugiere “SELECCIONAR LA OFERTA” presentada por el Proveedor **HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A.**, Rut 76.758.790-2, Representada por Marco Castillo Torres, Domiciliado en Panamericana Norte N° 19.100, Lampa, para la materialización de la “**Adquisición de 1 (un) Camión De Carga General Hyundai HD 78 DLX 4x2 Con Hidroelevador 2015**”, por un monto de **USD\$92.225** (noventa y dos mil doscientos veinticinco dólares) impuesto incluido, con un plazo máximo de entrega de **25 días Hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de la emisión de la orden de compra según se especifica en Términos de Referencia.

**Si la “Selección de la Oferta” es aceptada por la Comisión de Evaluación de Propuestas y posteriormente por el concejo, el Proveedor deberá cumplir con lo siguiente:**

- 1 Camión Hyundai HD 78 dlx 4x2 con Hidroelevador: camión cabina simple, con Hidroelevador 15 mts / aislado / carrocería plataforma baranda de 50 cm. / euro iv (no utiliza ad-blue) / frenos abs / radio con cd / certificación de calidad de cabinas y rotulado según especificaciones en Términos de Referencia.
- El camión debe entregarse con la rotulación institucional respectiva, previo a la materialización de la rotulación de los camiones, se solicita tomar contacto con la inspección Técnica para su visación.
- El lugar de entrega se realizara en bodega central de la I. Municipalidad de Talca, Ubicada en 5 Sur con 18 oriente N° 2330.
- El contacto con la inspección técnica será vía correo electrónico bibanez@talca.cl o fono 071-2635556.
- El gasto que signifique la presenta Adquisición se imputara a la cuenta 215-29-03, Área 2 – Programa 2, del presupuesto Municipal Vigente.
- Las multas establecidas en la Licitación Convenio Marco
- La forma de pago es a 30 días una vez emitida la Factura solo una vez que se cuente con la totalidad de los camiones debidamente rotulados y entregados en dependencias municipales.
- Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en la Licitación Convenio Marco, ID: 2239-20-LP13.

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

ACUERDO N° 079	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro Prieto, Licitación Pública denominada “Adquisición Camión con Hidroelevador Departamento Medioambiente I. Municipalidad de Talca”.
----------------	---

**SR. SECRETARIO : Previo al punto cuarto y con el objeto de dejar libre a los funcionarios de SECPLAN, en la segunda tabla complementaria está el punto que es el acuerdo para aprobar la Licitación Pública denominada Conservación Cocina y Baños Profesores y Manipuladora Escuela Altopehuen Talca.**

**SRA. LISSIN GONZALEZ : Expresa lo siguiente:**

**INFORME DE LICITACION PÚBLICA****“Conservación cocina y baños profesores y manipuladoras Escuela Antupehuen, Talca”****R.B.D.: 2968****(2º llamado)**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 25 de Febrero de 2016, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-22-LE16.

**Breve Descripción General de las Obras:****“Conservación cocina y baños profesores y manipuladoras Escuela Antupehuen, Talca”:**

El proyecto consiste en la Mejoramiento de los baños de docentes y cocina, más la habilitación de baño de manipuladores.

Se contempla un mejoramiento integral de la cocina, habilitando una despensa, ampliación de bodega y mejoramiento general de su implementación.

Todo, lo anterior, conforme a los requerimientos normativos para tal efecto y a las exigencias que ha realizado el Ministerio de Salud y Educación, a la escuela en cuestión. Ubicación de la Obra, Calle 14 Oriente y 15 Sur, sector El Tabaco. Ver más en EETT.

**La presente obra será financiada con recursos provenientes del Ministerio de Educación, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.****A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:****a.1.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:**

Según consta en el Acta de Visita a Terreno publicada en portal mercado publico, 6 oferente asistieron a terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

**a.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	Rolando Prado Araya	5.521.708-4
2	Constructora Netten E.I.R.L.	76.233.322-8
3	Constructora RS SPA	76.397.418-9

**a.3.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

Se puede informar que todos los oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con el requisito.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**Obs.Nº1:** El oferente **Rolando Prado Araya**, no presenta una patente comercial vigente, la cual será solicitada mediante el portal Mercado Público.

**Obs.Nº2:** El oferente **Constructora RS SPA.**, no presenta una patente comercial vigente, la cual será solicitada mediante el portal Mercado Público.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:****C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:****1. Rolando Prado Araya:**

☞ Se le solicita la patente comercial vigente a través el foro inverso del portal mercado público, antecedente administrativo observado en el Acta de Apertura. El oferente da respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido.

**2. Constructora Netten E.I.R.L.:**

☞ No hay observaciones.

**3. Constructora RS SPA:**

☞ Se le solicita la patente comercial vigente a través el foro inverso del portal mercado público, antecedente administrativo observado en el Acta de Apertura. El oferente da respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido.

De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica emitido por el Área de Proyectos de Inversión de la Secplan, a través del Ord. N°063 de fecha 28.03.2016, solo son admisibles a evaluación las ofertas presentadas por los Oferentes **Constructora Netten E.I.R.L. y Constructora RS SPA.**

Por lo que, la oferta presentada por el Oferente **Rolando Prado Araya**, no será evaluada en el presente Informe, considerándola Inadmisibile.

**D.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$44.604.638.-** (cuarenta y cuatro millones seiscientos cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

La Propuesta económica presentada por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Oferta Plazo Ejecución de la Obra (días corridos)
Constructora Netten E.I.R.L.	33.445.500	75
Constructora RS SPA	34.863.400	78

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario de Propuesta Económica.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

OFERENTES	Presup. Establecido en BAE (iva incluido) \$	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Constructora Netten E.I.R.L.	<b>44.604.638</b>	33.445.500	39.800.145	4.804.493
Constructora RS SPA		34.863.400	41.487.446	3.117.192

- Los oferentes presentan oferta de presupuesto dentro del margen establecido en Bases.

**D.4.- ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución de la obra será de **90 (noventa) días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Plazo ofrecido por los Oferentes:

OFERENTE	Plazo Ejec. (días corridos)
Constructora Netten E.I.R.L.	75
Constructora RS SPA	78

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, el oferente podría ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedaría establecido en su oferta, en el Anexo: "Propuesta Económica", pero este plazo no podrá ser inferior a **75 (setenta y cinco) días corridos**, de lo contrario no se considerará en la evaluación.

Si el oferente ofrece un plazo mayor al de ejecución, su oferta no se considerará en la etapa de evaluación, declarándose inadmisibles.

Oferentes	Plazo establecido en BAE	Plazo mínimo establecido en BAE	Plazo ofrecido (días corridos)
Constructora Netten E.I.R.L.	90	75	75
Constructora RS SPA			78

Los oferentes cumplen con lo establecido en las Bases Adm. Especiales.

**E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:**

De acuerdo a lo establecido en la letra d.- del punto 10.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados:

- la oferta administrativa del oferente **Constructora Netten E.I.R.L.** cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, **obteniendo nota 7,00.-** en este criterio.

- la oferta administrativa del oferente **Constructora RS SPA** tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración, **obteniendo nota 5,00.-** en este criterio.

**F.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 10.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (45%)
- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

**1.- Precio o Valor de la Oferta, Ponderación 45%**

Nº	Oferentes	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	Nota
1	Constructora Netten E.I.R.L.	39.800.145	7,00
2	Constructora RS SPA	41.487.446	6,72

**2.- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%):**

Nº	Oferentes	Categoría presentada en la oferta	Nota
1	Constructora Netten E.I.R.L.	Registro Minvu, Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
2	Constructora RS SPA	Registro Minvu, Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00

Se adjunta Evaluación Técnica.

**3.- Plazo para la ejecución de la Obra, Ponderación 15%**

Nº	Oferentes	Plazo Ejec. (días corridos)	Nota
1	Constructora Netten E.I.R.L.	75	7,00
2	Constructora RS SPA	78	6,73

**4.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta, Pond. 5%**

Nº	Oferentes	CUMP. REQ. FORMALES	Nota
1	Constructora Netten E.I.R.L.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
2	Constructora RS SPA	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00

**PONDERACION FINAL (100%):**

Nº	Oferentes	Precio		Eval. Técnica por parte de la UPI		Plazo de Ejec. de la Obra		Cumpl. Req. Formales		Nota Final 100%
		NOTA	POND. 45%	NOTA	POND. 35%	NOTA	POND. 15%	NOTA	POND. 5%	
1	Constructora Netten E.I.R.L.	7,00	3,15	5,00	1,75	7,00	1,05	7,00	0,35	6,30
2	Constructora RS SPA	6,72	3,02	5,00	1,75	6,73	1,01	5,00	0,25	6,03

**G.- SUGERENCIA:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere Adjudicar a:

Oferente **Constructora Netten E.I.R.L., Rut: 76.233.322-8**, representada legalmente por Petrus Netten Martínez, Rut.: 13.722.196-9, con domicilio en calle 16 Sur N°532, Casilla 270, Talca, por el monto Total de **\$39.800.145.-** (treinta y nueve millones ochocientos mil ciento cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **75** (setenta y cinco) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:**

- 1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
  - 2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
    - d. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
    - e. **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite"**. Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.
    - f. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
    - g. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.
  - 3.- La inspección técnica será responsabilidad de un profesional de la Dirección de Obras Municipales y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.
  - 4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
  - 5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, indicando además el avance de la obra, previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Educación. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.
- Cada estado de Pago, según corresponda, deberá ser presentado en triplicado y además deberá contar con el Vº Bº de la ITO, la Directora de Obras y la Unidad Técnica.
- Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM). Para estos efectos, la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago, a finanzas del DAEM, con toda la documentación indicada en el punto 25.6.- de las Bases Administrativas Especiales.
- 6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 31.02.004.030.000 "FEP-CONSERV.COCINA Y BAÑOS PROFESORES Y MANIPULADORAS ESC.ANTUPEHUEN" del presupuesto Municipal de Educación vigente.
  - 7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 080</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro Prieto, Licitación Pública denominada Conservación Cocina y Baños Profesores y Manipuladora Escuela Altopehuen Talca.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO : El punto número cuatro de la tabla Acuerdo para aprobar función a Honorarios. En el primer documento se señala lo siguiente:**

**ORD.:** N\* 295 /

- ANT.:**
1. Oficio (O) N° 59, de Encargado Departamento Operativo y Movilización, de Marzo 14 de 2016.
  2. Oficio (O) N° 124, de Secretaría Comunal de Planificación, de Marzo 14 de 2016.

//14.

**3. Oficio (O) N° 12, de Encargado Alumbrado Público, de Marzo 11 de 2016.****MAT.: Solicita aprobar funciones.****TALCA;****DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL****A : SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**

De acuerdo a los requerimientos de contratación de personal, presentado por las unidades municipales, solicito a usted, autorizar y presentar al Honorable Concejo, para su aprobación las funciones que se indican a continuación.

- ☞ **Programa “Construcción Habilitación y Mejoramiento Infraestructura Urbana”:** Personal para la construcción de tapas de alcantarillado y sumideros, según la necesidad de la comunidad y/o mantener las estructuras metálicas y comunales existentes, reposición de tapas de cámaras y rejillas de alcantarillado, fabricación de juegos infantiles, fabricación e instalación de refugios peatonales, cierres perimetrales y mantención de puentes del sector urbano, para un buen funcionamiento de la comuna de Talca.
- ☞ **Programa “Movilización”:** Personal para llevar el control del mantenimiento de los vehículos municipales, a través del Cuadro de Estado Operacional de vehículos que se llevan en la Unidad de Movilización, el pago de TAG, Control del consumo de combustible, pago de peajes e imprevisto, control de bitácoras y carpetas con sus respectivas hojas de vida del vehículo, programar capacitaciones para conductores en conjunto con mutualidad.
- ☞ **Programa “Talca Proyecta el Futuro”, denominado “preparar banco de proyectos que refleje las necesidades de pequeños y grandes proyectos que permitirán el desarrollo de la comuna en sus diferentes ámbitos (lograr superar índices actuales de calidad de vida): Área Diseños de Arquitectura; 03 Arquitectos,** para diseños de Arquitectura Parque sector norte con sus respectivas especificaciones Técnicas y Especialidades. Todos los informes de avance deberán contar con la visación del Inspector Técnico (Arquitecto Municipal designado), para la cancelación mensual según carta Gantt. Al finalizar el diseño se deberá entregar con el Permiso de Edificación sin observaciones, otorgado por la Dirección de Obras Municipales.
- ☞ **Programa “Instalación de Semáforos Pevtonales”:** Personal para instalación de semáforos peatonales en distintos sectores de Talca.

**ORD.: N\* 312 /****ANT.: 4. Providencia N° 7534/2016, de Alcaldía, de Marzo 14 de 2016.****5. Oficio (O) N° 0347, de Directora de Obras Municipales, de Marzo 14 de 2016.****MAT.: Solicita aprobar funciones.**

TALCA;

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

A : SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

De acuerdo a los requerimientos de contratación de personal, presentado por la Dirección de Obras Municipales, solicito a usted, autorizar y presentar al Honorable Concejo, para su aprobación la función y el programa que se indica a continuación, dicho programa ira en directo beneficio de la comunidad, ya que permitirá optimizar el uso de los terrenos edificados, verificando e informando oportunamente si estos prestan el real beneficio para el cual fueron solicitados.

☞ **Programa "Catastro y Control de Terrenos entregados en Comodato"**: Personal para desarrollar levantamiento topográfico, estudios de título, revisión de planos de loteo, búsqueda, recopilación y digitalización de antecedentes planímetros y administrativos e informes de uso de estado de conservación de los inmueble.

Cabe señalar que el programa mencionado precedentemente, reemplazara al denominado "Dirección de Obras", el que encontraba aprobado y con presupuesto para el año 2016.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

ACUERDO N° 081	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro Prieto, función a Honorarios.
----------------	--

**SR. SECRETARIO** : El último punto de la tabla complementaria es el acuerdo para designar Alcalde Subrogante al señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Directivo Grado 4° de la Planta Municipal.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo voy hacer una consulta respecto a este tema, a mí me llama la atención porque si no me equivoco Juan Carlos Díaz ya había sido alcalde subrogante, o estoy equivocado, y nunca se nos había consultado al concejo para aprobar esa función, que es lo que cambió ahora para que se esté haciendo.

**SR. PRESIDENTE** : Es que voy a salir de vacaciones.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Pero antes también ha salido de vacaciones.

**SR. PRESIDENTE** : Pero pocas veces.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : No si varias veces.

**SR. MARCELO ROJAS** : Es que se va a la DIDECO, Director de Desarrollo Comunitario.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Cómo, es bueno saberlo porque uno queda en la duda, porque se supone que según la ley el artículo 62 en la Ley de municipalidades hay rangos dentro del escalafón municipal, después del alcalde hay otro personaje que tiene un grado y es el que le tiene que suceder obligatoriamente, este concejo hoy día va a definir poder saltarse esos rangos para determinar que Juan Carlos Díaz sea el alcalde.

**SR. PRESIDENTE** : Siempre cuando uno, en el caso mío si yo propongo que sea Juan Carlos el alcalde subrogante, en el caso que yo no esté, obviamente que el concejo me tiene que autorizar.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Vuelvo a la pregunta inicial, nunca se nos había consultado.

**SR. PRESIDENTE** : Pero si la respuesta la dio Marcelo Rojas.

**SR. MARCELO ROJAS** : Si es DIDECO Juan Carlos Díaz, lo que pasa que el alcalde tiene la facultad efectivamente de nombrar a la persona que él quiera, y hoy día Juan Carlos Díaz ya no va hacer el administrador municipal.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Pero eso no lo sabíamos, a lo menos yo no lo sabía.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 082</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro Prieto, designar Alcalde Subrogante al señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Directivo Grado 4° de la Planta Municipal.</b>
-----------------------	--

**SR. PRESIDENTE** : Aprovechando que estamos todos a mí me gustaría que Verónica Reyes, Jurídica se quedaran con nosotros a conversar un tema que quiero que lo conversemos entre nosotros para poder tomar una decisión aprovechando que estamos todos juntos ahora, es importante.

**SR. PRESIDENTE** : **Se levanta la sesión.**

**Finaliza la reunión a las 17:35 horas.**